

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.183/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a LUIS M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ GENERAL ORGAZ, 5 de MADRID, de la Resolución del Expediente de Restauración de la legalidad urbanística por la construcción de 60 viviendas adosadas y piscina comunitaria, en la zona de la Asomadilla (Plan parcial, Sector 3, Área de Reparto A1), de los que se le declara responsable, y se le impone, conforme al artículo 345.1 .b) del Decreto 22/2004, DIEZ multas coercitivas con periodicidad mensual, por importe cada una de ellas de 1.923,42 euros.

Deberá igualmente ajustar los actos de uso del suelo a las condiciones establecidas en la licencia u orden de ejecución, otorgándole un plazo máximo para ello de 12 meses.

Puede consultarse por el interesado el expediente nº 79/2014 por el interesado en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Pedro Bernardo, a 30 de octubre de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.